

Política de protección de datos de carácter personal



Con, por y para
las personas con
discapacidad.

ÍNDICE

Introducción	03
Finalidad	04
Ámbito de aplicación	05
Principios del tratamiento de los datos	06
Control y evaluación	10
Órgano de ética y cumplimiento y canal ético	11
Actualización	12
Aceptación	13
Aprobación y vigencia	14

1. INTRODUCCIÓN

El Patronato de Fundación Dfa tiene atribuida la responsabilidad de aprobar la estrategia y las Políticas Corporativas de Fundación Dfa, así como los programas y sistemas de cumplimiento y control interno.

Es por ello que, con el objetivo de establecer los principios generales a considerar en las actuaciones profesionales de nuestra plantilla y componentes del equipo directivo, el Patronato ha aprobado la siguiente Política de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. FINALIDAD

La Política de Política de protección de datos de carácter personal de Fundación Dfa tiene la finalidad de asegurar el respeto a los derechos inherentes al tratamiento de los datos de carácter personal de todas las personas que se relacionan con Fundación Dfa y, en particular, el cumplimiento de la legislación aplicable en esta materia.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política de protección de datos de carácter personal será de aplicación a Fundación Dfa, a su Patronato, dirección y plantilla, así como a todas las personas que se relacionen con las entidades dependientes de aquella.

En desarrollo de lo dispuesto en esta Política de protección de datos de carácter personal, Secretaría Técnica, conjuntamente con el Área de Infraestructuras, desarrollarán una normativa interna de gestión global de la protección de datos a nivel de Fundación Dfa a través del Manual de Uso de los Sistemas de Información y Equipos de Trabajo, Confidencialidad y Protección de Datos, que se implementará por la Secretaría Técnica y el Área de Infraestructuras y será de obligado cumplimiento para todos los miembros del Comité de Dirección y plantilla de Fundación Dfa.

El Área de Infraestructuras será la encargada de implementar en los sistemas de información de las entidades de Fundación Dfa aquellos controles y desarrollos informáticos adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa interna de gestión global de la protección de datos y velará por que dichos desarrollos estén actualizados en cada momento para garantizar su cumplimiento.

Adicionalmente, los departamentos deberán:

1. Designar, sujeto a lo que establezca la legislación aplicable en cada caso, a las personas responsables de los datos, que actuarán coordinadamente y bajo la supervisión de Secretaría Técnica
2. Coordinar con las Áreas de Infraestructuras y Secretaría Técnica cualquier actividad, tanto aquellas que se encuentren en funcionamiento como las de nueva implantación, que implique o conlleve la gestión de datos de carácter personal.

4. PRINCIPIOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Fundación Dfa se compromete a cumplir y hacer cumplir los siguientes principios que constituyen la Política de protección de datos de carácter personal de Fundación Dfa:

Principios generales

- Fundación Dfa cumplirá escrupulosamente con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.
- Además, velará por el cumplimiento del principio de calidad de los datos, que se concreta en que sólo se recogerán y se tratarán datos personales cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades para las que se recojan o traten, que deberán ser concretas y legítimas, salvo en los casos en que la legislación aplicable establezca otra cosa.
- Fundación Dfa procurará que los datos personales recabados sean veraces y exactos.
- Fundación Dfa promoverá que los principios recogidos en esta Política de protección de datos de carácter personal sean tenidos en cuenta:
 - a. En el diseño e implementación de todos los procedimientos establecidos por Fundación Dfa.
 - b. En los servicios ofrecidos por ésta.
 - c. En todos los contratos y obligaciones que formalice o asuma.
 - d. En la implantación de cuantos sistemas y plataformas permitan el acceso del personal o terceros y/o la recogida o tratamiento de datos de carácter personal.

Principios relativos a la recogida y al tratamiento de los datos

En la medida en que así lo exija la legislación aplicable, en los procesos de recogida y tratamiento de datos de carácter personal de la plantilla, personas usuarias, clientes, colaboradores, representantes de entidades proveedoras y visitas se informará de modo expreso, preciso e inequívoco, al menos, acerca de la existencia de dicho proceso, de la identidad de los responsables del tratamiento de los datos, de la finalidad de la recogida de los datos, de los derechos que les asisten y dónde ejercerlos. Asimismo, se informará de si se prevé cesión de datos, de la identidad del Delegado de Protección de Datos, de la posibilidad de acudir al organismo de control así como del lugar en el que se puede acceder e informar de la información adicional.

En los casos en que resulte obligatorio o recomendable, según la normativa, deberá obtenerse el consentimiento de los interesados antes de recabar o tratar sus datos.

Fundación Dfa exclusivamente recabará datos personales especialmente protegidos (ideología, religión, creencias, origen racial o étnico u orientación sexual) si estos fueran necesarios para la prestación de los servicios y siempre con las garantías de tutela de derechos y seguridad establecidas en la normativa vigente.

Principios en materia de medidas de seguridad y confidencialidad

Fundación Dfa deberá diseñar, implantar, ejecutar y mantener todas las medidas de seguridad, organizativas y técnicas que sean necesarias para garantizar que la recogida, la custodia y el tratamiento de los datos se realicen cumpliendo los estándares de seguridad de la información tanto documental como informática exigidos legalmente.

Los datos recabados y tratados por Fundación Dfa deberán ser conservados con la máxima confidencialidad y seguridad, no pudiendo ser utilizados para otros fines que los que justificaron y permitieron su recogida y sin que puedan ser comunicados o cedidos a terceros fuera de los casos permitidos por la legislación aplicable en materia de protección de datos, y las aplicables sectorial o territorialmente, o que respalden convenios públicos en cada caso.

Principios sobre las adquisiciones de datos

Fundación Dfa procederá a la adquisición o uso de datos proporcionados por proveedores de datos para finalidades estadísticas a través de fuentes públicas u otras privadas que acrediten la obtención de los datos de forma respetuosa con el titular de los mismos y en base a criterios de legalidad e información. La acreditación de dichos extremos se realizará por medios propios de comprobación o de declaración responsable por parte del proveedor de bases de datos.

Para cualquier otra finalidad diferente a la estadística el proveedor deberá manifestar su diligencia y respeto de la normativa en la obtención de los datos.

Principios sobre el acceso y tratamiento de datos por terceros

Con carácter previo a la contratación de cualquier prestador de servicios que acceda a datos de carácter personal que sean responsabilidad de Fundación Dfa, así como durante la vigencia de la relación contractual, Dfa velará por que el prestador de servicios reúna las garantías necesarias y cumpla con las medidas de seguridad exigibles por la legislación vigente.

Principios sobre los derechos de los afectados

Fundación Dfa facilitará la tutela efectiva de los derechos establecidos legislativamente, así como las interpretaciones fácticas de los mismos realizadas por la Agencia Española de Protección de Datos para que las personas afectadas puedan ejercitar los derechos que sean de aplicación, estableciendo a tal efecto los procedimientos internos que resulten necesarios y oportunos, los cuales deberán satisfacer, al menos, los requisitos legales aplicables en cada caso.

5. CONTROL Y EVALUACIÓN

Control

Corresponde a la Secretaría Técnica supervisar la aplicación de lo dispuesto en esta Política de protección de datos de carácter personal por parte de Fundación Dfa.

Lo anterior se entenderá en todo caso y sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros órganos y direcciones de Fundación Dfa y, en su caso, a los órganos de administración y de dirección de las sociedades participadas de Fundación Dfa.

Evaluación

La Secretaría Técnica evaluará, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de esta Política de protección de datos de carácter personal e informará del resultado al Comité de Dirección para su traslado al Patronato.

Revisión

El Patronato revisará periódicamente esta Política y aprobará las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua, atendiendo, en su caso, a las sugerencias y propuestas que realicen el Órgano de Ética y Cumplimiento o el personal de la Fundación.

Delegado de Protección de datos

El Patronato nombrará un Delegado de Protección de Datos que participe en la implantación de los procesos de protección de datos, así como en la supervisión de la observancia de la legislación vigente relativa a esta materia.

6. ÓRGANO DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO Y CANAL ÉTICO

La presente Política se alinea con los principios y valores que recoge el Código Ético de Fundación Dfa, el cual regula un Órgano de Ética y Cumplimiento y un Canal Ético a fin de asegurar su cumplimiento.

En este sentido, y para asegurar el cumplimiento de la presente Política, el Órgano de Ética y Cumplimiento podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de un trabajador/a, entidad proveedora, cliente, persona usuaria, familiar o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

A tal fin, las comunicaciones realizadas al amparo de la presente Política, ya contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación o aplicación, podrán hacerse llegar a Fundación Dfa a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante la cumplimentación de un formulario electrónico que estará disponible en el apartado denominado “Canal Ético” del Portal del empleado “El Puente” y en la página web de Fundación Dfa.
- Correo ordinario a la dirección: C/José Luis Pomarón, 9, 50008 Zaragoza (España), a la atención del Órgano de Ética y Cumplimiento.
- Correo electrónico a la dirección: canaletico@fundaciondfa.es

7. ACTUALIZACIÓN

La Política de Protección de Datos de Carácter Personal de Fundación Dfa se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe anual del Órgano de Ética y Cumplimiento, así como a las sugerencias y propuestas que realicen los profesionales de Fundación Dfa. El Órgano de Ética y Cumplimiento podrá formular propuestas de mejora o promover la adaptación del Procedimiento en su conjunto.

Cualquier revisión o actualización que suponga una modificación de la Política de Protección de Datos de Carácter Personal de Fundación Dfa, aun cuando venga exigida por la legislación donde desarrolle su actividad, requerirá la aprobación por el Patronato de Fundación Dfa, previo informe de su Comité de Ética.

8. ACEPTACIÓN

El personal de Fundación Dfa acepta expresamente las normas de actuación establecidas en la Política de Protección de Datos de Carácter Personal de Fundación Dfa.

Los profesionales que en el futuro se incorporen a Fundación Dfa, aceptarán expresamente los principios y las normas de actuación establecidas en la Política de Protección de Datos de Carácter Personal de Fundación Dfa.

9. APROBACIÓN Y VIGENCIA

Esta Política de Protección de Datos de Carácter Personal de Fundación Dfa, que sustituye a la aprobada con fecha el 27 de enero de 2021, ha sido aprobada por unanimidad por el Patronato de Fundación Dfa en su reunión 24 de marzo de 2021, entrando en vigor al día siguiente y estará vigente en tanto no se apruebe su modificación.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

